



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022– N° **00078**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01776189-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras elevó la propuesta de readecuación de ítems y ampliación del plazo de ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG.", correspondiente al **LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG**, contratada mediante la Licitación Pública N° 08/2021, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

Que la contratista mediante Nota de Pedido N° 10 solicita se revean las cantidades de los ítems contratados en mérito a que ciertos ítems que componen el contrato de obra se habrían agotado, imposibilitando la certificación de las demasías. Asimismo mediante Nota de Pedido N° 25 solicita una ampliación del plazo de ejecución de la obra por un total de sesenta y cinco (65) días corridos señalando diversos motivos que justifican su pedido.

Que respecto al pedido de readecuación de ítems la señalada Dirección manifiesta que existiendo un avance de la obra del 87% corresponde reducir las cantidades contractualmente pactadas para los ítems N° 1.2, 2.2, 2.3, 2.5 y 2.8 por un valor de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con noventa y siete centavos (\$4.346.666,<sup>97</sup>) y a su turno disponer la ampliación de las cantidades previstas para los ítems N° 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 2.4 por la suma de pesos cuatro millones trescientos treinta y un mil novecientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$4.331.939,<sup>44</sup>).

Que con motivo de las compensaciones entre las quitas y demasías, resulta una reducción de pesos catorce mil setecientos veintisiete con cincuenta y tres centavos (\$14.727,<sup>53</sup>), equivalente al 0,01% del monto del contrato.

Que respecto a la ampliación de plazo, el órgano técnico entiende prudente y justificado reconocer un total de setenta y un (71) días corridos; veintiuno (21) de los cuales corresponden a precipitaciones y excesos de humedad desde noviembre 2021 a enero 2022; treinta y cinco (35) por la interrupción de trabajos en la intersección de las calles Berutti y Reinares con motivo de la obra de acueducto pendiente de ejecución en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1-21, diez (10) por retrasos causados por aislamiento del personal afectado a la obra por COVID-19 y cinco (5) por las demoras que implica la readecuación de ítems solicitada.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022 – Nº 00078

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno emite el dictamen pertinente donde señala que la readecuación de ítems planteada respeta los límites legales y económicos – financieros que impone la normativa en vigor, no alterándose el contrato en un porcentaje mayor al que dispone el artículo 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Asimismo considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de ejecución de la obra por un total de setenta y un (71) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 53 y 54 del citado pliego, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de la obra al día 06.04.2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación de plazo y en igual sentido se expresó respecto a los que pudieran surgir a consecuencia de la readecuación de ítems, manteniendo los precios unitarios de su propuesta.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a fin de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Autorízase la readecuación de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG" correspondiente al **LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG**, contratada mediante Licitación Pública Nº 08/2021, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo integra al presente decreto.

Art. 2°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG", correspondiente al **LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG**, por el término de setenta y un (71) días corridos, llevándose el término contractual al día 06.04.2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

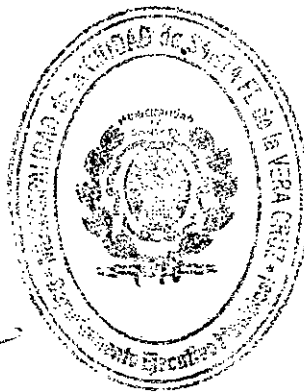
DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022– N° 00078

Art. 3: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.

Art. 4°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

CPN Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación